

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADMINISTRACION OFICIAL

Los leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Oficina: Almirante, 15 de tres á ocho de la tarde

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### Tarifa de inserciones:

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 50 pesetas  
Id, particulares, id. id. id..... 0'75 id,

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 5 de Mayo de 1909

(CONCLUSIÓN)

Aranjuez

20, Ismael Norzagaray Vivas, reconocido ante la Comisión mixta de Burgos resultó inútil; continúa excluido temporalmente.

Camarma

1, Juan Vilches Calvo, excluido temporalmente con arreglo al caso tercero del artículo 83.

Canillas

4, Luis Urbano Palencia Arisi, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

8, Ildefonso Sanz Martín de Llanos, idem idem segundo idem.

Vicálvaro

14, Pedro Manzano Martín, excluido temporalmente con arreglo al caso tercero del artículo 83.

Hospital

147, Florencio Delgado Yébenes, reconocido ante la Comisión mixta de Sevilla resultó inútil; excluido temporalmente con arreglo al caso segundo del art. 83.

Quijorna

1, Eulalio Santos Alvarez Bendito, talla 1'526; continúa excluido temporalmente.

Latina

13, Juan Ruiz Magán, reconocido ante la Comisión mixta de Barcelona resultó inútil; excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

### Hospicio

120, José Cucarella Gregorio, inútil; continúa excluido temporalmente.

Reemplazo de 1904.—Revisión

Villaviciosa de Odón

5, Victoriano Filia Sevillano, inútil; continúa excluido temporalmente; pendiente de una revisión.

Reemplazo de 1903.—Revisión

Brunete

5, Francisco Domingo Rodríguez Partida, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87; cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Soria.—1909

126, Nazario Bravo Ballesteros, talla 1'582 metros; remítase la oportuna certificación á la Comisión mixta de Soria.

Fuenteamegil.—1908

5, Eduardo Cabrerizo de la Poza, talla 1'533 ms.; id. la id. á la de Soria.

Taroda.—1908

4, Sabino Valtierra Tabernero, talla 1'543 ms.; id. la id. á la de Soria.

Alcubilla del Marqués.—1908

3, Quintín Gonzalo de las Heras, talla 1'510 ms.; id. la id. á la de Soria.

Cabrillanez.—1909

7, Casimiro Fernández Martínez, talla 1'476 ms.; id. la id. á la de León,

La Horra.—1909

10, Secundino Ordóñez Esteban, talla 1'522 metros; id. la id. á la de Burgos.

Arnedo.—1909

25, Federico Hernández Carbonera, talla 1'49 ms.; id. la id. á la de Logroño.

Tineo.—1909

147, Manuel Fernández Oliveros, talla 1'503 ms.; id. la id. á la de Oviedo.

Lastras del Pozo.—1909

1, Santiago Aragonese Bravo, reconocido útil; id. la id. á la de Segovia.

Fitero.—1904

16, León Berrozpe Fernández, id. inútil; id. la id. á la de Navarra.

Barcelona.—1909

17, Juan Azara Heredia, talla 1'650 ms.; reconocido útil condicional.

Labiana.—1909

48, Esteban Riera Solís, útil condicional. Veguillas.—1908

3, Felipe Velázquez Muñoz, útil condicional.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Abril último, por la que se desestimo instancia del padre del mozo Manuel Agüi y Agüi, sorteado en Fuencarral para el actual reemplazo, en la que solicita que su referido hijo sea nuevamente reconocido y dar traslado de la misma al Ayuntamiento respectivo para su conocimiento y el del interesado.

Asimismo acordó la Comisión, de conformidad con la Real orden de 17 de Junio de 1905, autorizar á la Comisión mixta de Reclutamiento de Valladolid para que ante la misma sea reconocido el mozo Hilario Alonso Cuevillas y Rodríguez, núm. 7 del distrito del Congreso para el reemplazo del año actual, interesando al propio tiempo la oportuna certificación de su resultado.

Por el señor secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó á los representantes de los Ayuntamientos que han concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos representantes en vista de las diligencias de identificación verificadas por los Ayuntamientos y presentadas en esta Comisión.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 124 de la ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta que firman el señor presidente de la Comisión y los señores vocales conmigo el secretario de que certifico.

## AYUNTAMIENTOS

SECRETARIA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa sito en la

calle de Alfonso XI, número uno, el excelentísimo señor alcalde, por su decreto fecha veintitrés del actual; se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo y condiciones que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días diecisiete y veintiuno de Setiembre último, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día trece de Enero de mil novecientos diez, á las once, simultáneamente en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid veinticinco de Noviembre de mil novecientos nueve.

El secretario,  
F. Ruano.  
(E.—767.)

SECRETARIA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa sito en la calle de Alfonso XI, número 2, el excelentísimo señor alcalde, por su decreto fecha veintitrés del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos y condiciones que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días catorce y veinte de Setiembre último respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día catorce de Enero de mil novecientos diez, á las once simultáneamente en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid veinticinco de Noviembre de mil novecientos nueve.

El secretario,  
F. Ruano.  
(E.—768.)

## SECRETARIA.—ENSANCHO

Año de 1909.—Mes de Diciembre

Presupuesto de gastos.—Diferibles

Distribución de fondos aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 3 de Diciembre de 1909 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes.

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento.

Cap. 2.º Policia de seguridad.

Cap. 3.º Idem urbana y rural: 1.524'77 pesetas para la primera zona; 1.692'42 para la segunda; 575'92 para la tercera; total, 3.993'11.

Cap. 4.º Obras públicas: 99.759'43 pesetas para la primera zona; 85.535'78 para la segunda; 39.222'00 para la tercera; total, 224.517'21.

Cap. 5.º Cargas: 4.000 pesetas para la primera zona; 4.000 para la segunda; 2.000 para la tercera; total, 10.000.

Cap. 6.º Imprevistos: 621'39 pesetas para la primera zona; 703'62 para la segunda; 377'50 para la tercera; total 1.702'51.

Total: 105.905'59 pesetas para la primera zona; 91.931'82 para la segunda; 42.175'42 para la tercera; total general, 240.012'83.

Madrid 10 de Diciembre de 1909.—El secretario, F. Ruano.

## ALPEDRETE

Habiendo sido anuladas por la Administración de Hacienda de la provincia las primeras subastas celebradas en esta localidad por el arriendo de los derechos y recargos de consumos de las especies, carnes de cerda y líquidos, con facultad de venta exclusiva al por menor durante el próximo año de mil novecientos diez, se anuncian otras que se llevarán á cabo en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el día treinta de los corrientes, á las horas de diez á doce de la mañana, bajo las bases, condiciones, tipos y precios de venta que constan en el pliego aprobado que está de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación municipal y la cualidad de sin perjuicio de la resolución definitiva que pueda recaer por la Superioridad respecto de las antes dichas subastas que se celebraron.

Y para hacerse público á los fines conducentes se anuncia por el presente.

Alpedrete y Diciembre nueve de mil novecientos nueve.

El alcalde,  
Vicente Balandín.  
(E.—765.)

## BRAOJOS

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento de la riqueza urbana de este distrito para el próximo año de 1910.

Así mismo se advierte á todos los contribuyentes del mismo que las cuotas y recargos que á cada uno ha correspondido satisfacer en dicho año por tal concepto, son baja por la bonificación de lo pagado demás en años anteriores, conforme expresa el repartimiento formado y aprobado por la Superioridad para el expresado año.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de las personas interesadas.

Braojos á 9 de Diciembre de 1909.—El alcalde, Romualdo Montoya.—El secretario, Juan Maofas.

## COLLADO VILLALBA

El repartimiento de la contribución por riqueza urbana de este término para el año próximo de 1910, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Collado Villalba 10 de Diciembre de 1909.—El alcalde, Santos Ouesta.

## COLMENAR DE OREJA

El padrón de edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1910, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja 9 de Diciembre de 1909.—El alcalde accidental, José Martínez.

El padrón de cédulas personales de este término municipal para el año de 1910, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja 9 de Diciembre de 1909.—El alcalde accidental, José Martínez.

## EL ALAMO

El repartimiento individual de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal para el próximo año de 1910, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que pueda ser examinado y deduzcan las reclamaciones que crean oportunas.

El Alamo 10 de Diciembre de 1909.—El alcalde, Manuel Cazorla.

## LA ACEBEDA

El repartimiento de la contribución urbana de este pueblo para el próximo año de 1910, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

La Acebeda 7 de Diciembre de 1909.—El alcalde, Felipe Sanz.

## LA SERNA

El repartimiento individual sobre la contribución urbana de este término municipal, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que pudieran presentarse.

La Serna á 10 de Diciembre de 1909.—El alcalde, Manuel Lamela.

## NAVALCARNERO

El repartimiento individual de la contribución sobre la riqueza urbana de este distrito municipal para el año próximo de 1910, se halla expuesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes le examinen y formulen las reclamaciones de las comprendidas en el artículo 74 del Reglamento vigente de 30 de Setiembre de 1885.

Navalcarnero 11 de Diciembre de 1909.—El alcalde, Joaquín Martín.

## PAREDES DE BUITRAGO

El padrón de contribución sobre edificios y solares de este término y la lista celebratoria para el próximo año de 1910, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír recla-

maciones al que se crea con derecho á hacerlas.

Paredes de Buitrago 8 de Diciembre de 1909.—El alcalde, Isidoro Sanz.

## SIETEIGLESIAS

El repartimiento de la contribución urbana para el año de 1910, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones; pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Siete Iglesias 10 de Diciembre de 1909. El alcalde, Francisco Hernanz.

## TORRES

El día 19 del actual, en su hora de las 11, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas de villa durante el próximo año de 1910, bajo el tipo de *dos mil quinientas pesetas* y las condiciones que se especifican en el pliego que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de la subasta.

Torres diez de Diciembre de mil novecientos nueve.

El alcalde,  
Pascual de la Peña.  
(E.—766.)

## VALDETORRES

El día 19 del corriente, de diez á doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial por el sistema de pujas á la llana la segunda subasta de los artículos de consumos de carnes de hebra, aceite, jabón y aguardiente para el año 1910, bajo los tipos y condiciones que constan en el pliego formado al efecto y aprobado por la superioridad, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En la segunda subasta se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Valdetorres diez de Diciembre de mil novecientos nueve.

El alcalde,  
José María Alonso,  
(E.—764.)

## VILLAMANTILLA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el reparto de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal correspondiente al año de 1910.

Villamantilla 7 de Diciembre de 1909. El alcalde, Higinio Lozano.

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1910, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villamantilla 7 de Diciembre de 1909. El alcalde, Higinio Lozano.

## EXCMA. JUNTA PROVINCIAL

DE

## Instrucción pública de Madrid

## ANUNCIO

Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 sobre provisión interina de las escuelas de sueldo inferior á 825 pesetas, se concede á las maestras que aspiren á la vacante de la escuela elemental de niñas de San-

torcaz, el plazo de cinco días, á contar desde el de la fecha de este anuncio, para que presenten en la Secretaría de la Junta sus instancias dirigidas al señor gobernador-presidente de la Excelentísima Corporación, acompañándolas de las hojas de servicios debidamente certificadas.

Las maestras que no cuenten con esta clase de servicios, acompañarán á las solicitudes uno cualquiera de los siguientes documentos, copia del título profesional compulsada por la Secretaría, certificación de depósito para dicho título ó certificación de reválida; siendo suficiente la certificación de estudios del primer año del grado elemental ó la certificación de aptitud si aspiran á escuelas incompletas.

En todo caso, las maestras aspirantes deberán señalar sus respectivas solicitudes el domicilio ó punto de su habitual residencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos prevenidos.

Madrid 10 de Diciembre de 1909.—El secretario, Rafael López Mora.

## DIRECCION

DEL

## Servicio Agronómico-catastral

PROVINCIA DE MADRID

## ALDEA DEL FRESNO

Dirección del Servicio Agronómico-catastral de Madrid

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero de 1908, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica del término municipal de Aldea del Fresno, que de acuerdo con lo manifestado por la Junta Pericial de dicho término, el día 19 del presente mes, á las diez de su mañana, y en el local del Ayuntamiento de dicha villa, darán principio á la celebración de los juicios verbales contradictorios que determina la regla 19 de la Instrucción provisional de 8 de Agosto de 1901, para el establecimiento de los Registros fiscales de la riqueza rústica y pecuaria.

Madrid 11 de Noviembre de 1909.—El ingeniero director, A. Gómez Flores.

(Núm. 4.002.) (O.—194 bis.)

## ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

## PROVINCIA DE MADRID

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, núm. 8

Gremio de vinos y licores extranjeros al menor

Repartimiento de las cuotas al prupo 1.º  
Con 450 pesetas

David Vega, Atocha 74.

Miguel Lacasa, Mayor 6.

Hipólito Pidausa, Cruz 12.

Luis Bahía, Peligros 3.

José Franco, León 23.

Encarnación Herrera, Atocha 12.

Segundo grupo

Con 422 pesetas

José Reguera, Atocha 127.

Mateo López, plaza del Progreso 5.

Domingo González, Calatrava 3.

Pedro del Río, Mesonero Romanos 9.

Durán Hermanos, Arenal 26.

Matilde Ferrer, Infantas 32.

Viuda de Picazo, Gravina 11.

Antonio Montalbán, Cedaceros 12.

Julia de Lázaro, Malasaña 37.

**Grupo tercero**  
Con 390 pesetas  
Jacinto Cobos, Fuencarral 28.  
Pedro Magán, Toledo 68.  
Pedro F. Vega, San Bernardo 41.  
Antonio Naredo, Fuencarral 14.  
José Fernández, Desengaño 20.  
Joaquín Requena, Romanones 15.  
David Vega, Huertas 30.  
Consuelo Chico, Toledo 99.  
Marcelino López, Barquillo 3.  
Miguel S. Caro, Magdalena 28.

**Grupo cuarto**  
con 380 pesetas  
Rafael Manzano, glorieta de Bilbao 5.  
Ambrosio Martín, Infantas 36.  
Francisco Fernández, Olivar 36.  
Nicasio del Alamo, Comandante las Morenas 2.

**Grupo quinto**  
Con 370 pesetas  
Rosendo Canals, Atocha 27.  
Germán Ortega, Preciados 13.  
Antonio Herradón, Fuencarral 75.  
Rafael Fernández, Colón 15.  
Nicolás Huertas, San Bernardino 22.  
Eliás Gómez, Carranza 5.  
Celedonio Nales, Jacometrezo 5.

**Grupo segundo.**  
Con 363 pesetas  
Antonio Naredo, Tudescos 32.  
Bernardo Frade, Moratín 7 y 9.  
Manuel Jadraque, Atocha 34.  
Antonio Carmena, Serrano 7.  
Faustino Alonso, Atocha 120.  
Luis Camacho, Magdalena 36.  
Viuda de Rojo y Fernández, Puerta Cerrada 7 y 9  
Celestino Mediavilla, Cardenal Cisneros 38.  
Pedro del Río, San Bernardo 102.  
Ramón Brande, San Bernardo 111.  
Francisco Romero, Andrés Torrejón 1.  
Isidro González, Clavel 2.  
Mariano Madrueño, Postigo de San Martín 7.  
Doroteo Juárez, Plaza del Carmen.  
Pedro Lacalle, Jardines 7 y 9.  
Miguel García, San Vicente 45.  
Juan Chayvialle, Jesús y María 17.  
Miguel Collados, Noviciado 2.  
Pedro Sánchez, San Ildefonso 30.  
Antonio Candela, Hortaleza 63.  
Eliás Gómez, San Bernardo 27.  
Francisco Villamil, Cádiz 14.  
José Naredo, Barquillo 22.

**Grupo séptimo**  
Con 340 pesetas  
Evaristo Muela, Paloma 8.  
Francisco Mendio, Valencia 17.  
Matías Pereda, Caravaca 2.  
Fernando Naredo, Fuencarral 108.  
Rafael Fernández, Fuencarral 58.  
Isidro González, Espíritu Santo 3.  
Nicasio del Alamo, Embajadores 26.  
Lorenzo Cornejo, Sombriería 3.  
Antonio Naredo Hortaleza 71.  
Francisco Otano, Atocha 122.  
José Condoy, Corredera 57.  
Julián de la Peña, plaza de Chamberí 2.  
Javier López, Tribulete 3.  
Felipe Antonio Dorego, Cava baja 26.  
Leandro García, plaza Cebada 2.  
Mariano Garzón, Olivar 10.  
Rafael Fernández, San Dámaso 10.

**Grupo octavo**  
Con 322 pesetas.  
Viuda de Picazo, Botoneras 4.  
David Vega, Santa Isabel 24.  
Eulogio Añón, Corredera 16.

Pedro López, Torrecilla Leal 20.  
Galo de Pedro, Segovia 27.  
Juan García, Argensola 15.

**Grupo noveno**  
Con 290 pesetas  
Plácido Villar, plaza Santo Domingo 1.  
David Vega, Mesón de Paredes 19.  
Pedro del Río, Ferraz 26.  
Francisco S. Villamil, paseo San Vicente 12.  
Lucas Garzón, Pelayo 11.  
Aniceto Fernández, Miguel Servet 2.  
María R. Recio, Alamo 1.  
Juan López, Embajadores 10.  
José de la Huerta, Abada 9.  
Felipe Foonda, Fernando VI, 23.  
Casto Roja, Jacometrezo 29.  
Tarifa 1.ª, clase 8.ª, núm. 8

**Vinos extranjeros, 10.ª base**  
Con 70 pesetas  
Juan Ranero, Artistas 83.  
Lucas Fernández, Bravo Murillo 77.  
El mismo, Guipúzcoa 2.  
Sacristán Hermanos, López de Hoyos 4, con 65 pesetas.  
Con 60 pesetas  
Vicente Castillo, General Ricardos 45.  
Lorenzo Gómez, López de Hoyos 5.  
Miguel Fernández, Pilar 25.  
Lorenzo Gómez, López de Hoyos 40.  
Aureliano García, Bravo Murillo 77.  
Guillermo Rodríguez, Bravo Murillo 99, con 45 pesetas.  
Eustasio Casado, Bravo Murillo 117, con 40.  
Tarifa 1.ª, clase 8.ª, Epígrafe 9

**Flores artificiales**  
Con 363 pesetas  
Carmen Marín, Carmen 22.  
José Ballesteros, Concepción Jerónima 39.  
Emilia Iglesias, Carretas 35.  
Manuel Gardeta, Príncipe 27.  
Manuel López Belón, Espoz y Mina 6.  
Bernardo López, Príncipe 16.  
Tarifa 1.ª, clase 8.ª, número 10

**Gremio de ultramarinos del casco**  
Ferrocarriales del Norte, plaza de San Marcial 2, con 753 pesetas.  
Julia Vega, plaza de Antón Martín 50, 423.  
Miñón Hermanos, Atocha 58, 413.  
A. Emilio de la Torres, Reina 4, 403.  
Miñón Hermanos, Atocha 56, con 403.  
Ramón González, Núñez de Arce 16, 403.  
Ezequiel Llaguno, Montera 55, 393.  
Julián Díaz, Glorieta de San Bernardo 7, con 393 pesetas.  
Martín Núñez, Ferraz, 42, 393.  
Con 382 pesetas  
Antonio Ruiz, Preciados 64.  
Antonio Sáez, Preciados 22.  
Aquilino Hernández, Corredera Baja 2.  
Francisco González, San Bernardo 52,  
Manuel Junquera, idem, 32.  
Matías Sanz, Pez, 5.  
Primitivo Ortega, Girona, 14.  
Pablo Sanz, Luna, 14.  
Santiago de Mollinedo, Romanones, 12.  
Vicente López, Cádiz, 12.  
Isidro del Cerro, San Bernardo, 18.  
Antonio Mazón, Santa Bárbara, 2.  
Estanislao Fernández, Fuencarral, 98.  
Hijos de Francisco Vázquez, idem, 80.  
José Vázquez, Hortaleza, 59.  
Justo Eguía, Santa Teresa, 10.  
Mariano González, Valverde, 39.  
Mauricio Cea, Augusto Figueroa, 29.  
Pedro Palomero, Don Felipe, 2.  
Ponciano Padules, Fuencarral, 50.

Isidro del Cerro, Infantas, 27.  
Jacinto Giraldo, Fuencarral, 122.  
Manuel Fernández, idem, 119.  
Agustín González, Olózaga 14.  
Agustín González, Alcalá 67.  
Alejandro Villegas, Serrano 82.  
Alejandro Villegas, Serrano 78.  
Avelino García, Barquillo 36.  
Antonio Montes, Claudio Coello 28.  
Cipriano Zamora, Argensola 22.  
Francisco del Hoyo, Claudio Coello 9.  
Julián Calderón, Alcalá 113.  
Manuel del Río, Cid 1.  
Santiago Merino Serrano 52.  
Julián Ayuso, Pacífico 13.  
Andrés González, Humilladero 2.  
Eugenio Alonso, plaza de la Cebada 10.  
Julián Izaguirre, Calatrava 2.  
Tomás Ruiz, Mayor 79.  
Claudio Ruiz, plaza Santo Domingo 13.  
Florentino Ruiz, Martín de los Heros 29.  
Marcelino Raba, Ventura Rodríguez 11.  
Valentín Ruiz, Bailén 7.  
Julián Espinosa, Noviciado 22.

Con 373 pesetas  
Antonio Rodríguez, Esparteros 8.  
Antonio Cereijo Hortaleza 6.  
Bernardo de la Vega, Desengaño 15.  
Benito Cuevas, Luna 12.  
Emiliano Rodríguez, Infantas, 2.  
Francisco Sierra, Hileras 2.  
José de Cos, Cruz 6.  
Luciano Feito, Aduana 5.  
Leonides Muelas, Hortaleza 14.  
Mariano Jiménez, Victoria 9.  
Manuel Fernández, Zaragoza 2.  
Manuel González, Aduana 36.  
Manuel Pereda, Tintoreros 4.  
Manuel Ruiz, Silva 2.  
Pablo Martín, Romanones 17.  
Pedro Pereda, Imperial 20.  
Gable Martínez, Jacometrezo 84.  
Santiago Revuelta, Concepción Jerónima 1.  
Vicente González, Luna 21.  
Aquilino San José, Hortaleza 81.  
Ceferino Blanco, plaza de Santa Bárbara 7.  
Crisante B. Iruela, Fuencarral 35.  
Francisco Cereijo, Colmenares 12.  
José Muñoz, San Joaquín 3.  
Mariano Sánchez, Augusto de Figueroa 30.  
Manuel San Basilio, San Mateo 32.  
Teresa Lorenzo, Argensola 21.  
Vicente Salgado, Infantas 17.  
Vicente Arnaiz, Hortaleza 37.  
Isidro del Cerro, idem 150.  
Andrés Rodríguez, Luchana 7.  
Ezequiel Palomero, Eloy Gonzalo 29.  
Felipe Rodríguez, Fuencarral 105.  
Maximino Fernández, idem 17.  
Santos Gómez, Fuencarral 118.  
Teresa Lorenzo, Santa Engracia 13.  
Antonio Montes, Serrano 40.  
Antonio Montes, Claudio Coello 40.  
Dámaso Mengol, Serrano 98.  
Francisco de la Carrera idem 24.  
Francisco del Hoyo, Lagasca 7.  
Luciano Gancedo, Almagro 4.  
Máximo Marina, Príncipe de Vergara 14.  
Nicomedes Herrero, Serrano 88.  
Pedro del Hoyo, Claudio Coello 17.  
Patricio Olmedo, Serrano, 72.  
Santiago Merino, Goya, 14.  
Santiago Pérez, Fernando VI, 11.  
Urbano García, Génova, 21.  
Antonio Silva, Huertas, 16 y 18.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de 1.ª instancia BUENAVISTA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre cancelación por prescripción de una hipoteca sobre la casa calle de las Rejas, hoy Guillermo Rolland, número uno duplicado, de que luego se hará mérito, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid á siete de Diciembre del año de mil novecientos nueve, el señor don Alberto Vela y López, magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de Madrid y Barcelona y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía á instancia del excelentísimo señor don Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal, propietario y de esta vecindad, y de la excelentísima señora doña Patricia Muñoz y Domínguez también mayor de edad, viuda, propietaria, y vecina de Bullas; representados por el procurador don Vicente Turón y Boscá y defendidos por el abogado don Salvador Gómez; contra los herederos ó sucesores del excelentísimo señor Duque de Riansares y don Miguel Chaves, ó causahabientes de los mismos, y por no ser conocidos contra el Ministerio Fiscal, representado éste por el señor fiscal municipal y declarados aquellos en rebeldía, sobre cancelación por prescripción de una hipoteca de cinco mil pesetas constituida sobre la casa número uno duplicado de la calle de las Rejas hoy de Guillermo Rolland, y

Fallo:

Que debe declarar y declare prescrita ó extinguida por prescripción la hipoteca que aparece constituida por escritura de cinco de Marzo de mil ochocientos cuarenta, ante D. Feliciano del Corral por la cantidad de cinco mil pesetas que el excelentísimo señor duque de Riansares, se obligó á entregar á D. Miguel Chaves, y cuya hipoteca aparece vigente en la actualidad sobre la casa situada en esta corte, calle de las Rejas, hoy de Guillermo Rolland, número dos antiguo y uno duplicado moderno, manzana cuatrocientos diez, que es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número mil ciento setenta, obrante al folio ciento veinticuatro del tomo seis-cientos cincuenta y nueve general del archivo cincuenta y seis de la Sección segunda, como continuación de la finca número tres mil ciento cincuenta y ocho del cuartel primero del suprimido Registro de Madrid: Mandando en su consecuencia, que se cancele la repetida hipoteca ó sus asientos en el expresado Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, para lo que se expedirá el oportuno mandamiento por duplicado al señor registrador luego que esta sentencia fuese firme y en la forma que dispone el artículo setecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, sin hacer especial condena de costas, y que será notificada á los demandados rebeldes en la forma prevenida por el artículo setecientos sesenta y nueve de la citada ley procesal, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Vela y López.

(Continuará.)

**Publicación.**—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor juez que la suscribe D. Alberto Vela y López, magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de Madrid y Barcelona, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, hoy día de la fecha, de que doy fe.

Madrid siete de Diciembre de mil novecientos nueve.

Ante mí,  
José Dalmau.

Y para la publicación de dichos encabezamientos y fallos en los periódicos oficiales, según lo mandado, se formaliza el presente edicto en Madrid á catorce de Diciembre de mil novecientos nueve. El juez de primera instancia,  
Alberto Vela y López.

El escribano,  
José Dalmau.  
(A.—502.)

**PALACIO**

En virtud de providencia de seis del actual dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Carlos Carvajal y Velázquez Gaztelú, hoy sus herederos, se sacan á pública subasta por segunda vez y término de quince días, con la rebaja del veinticinco por ciento, las siguientes fincas:

La mitad preindivisa de una casa de campo, sin número, situada en la Villa de la Plaza, con la tercera parte también preindivisa de un pezo, comprendiendo dicha casa diferentes habitaciones, sótano, cuadra, pajar, pezo y una era de emparbar, de cabida de un celemin de tierra; mide el edificio veintidós varas de fachada y veintinueve de fondo, y linda por la derecha, entrando, por Saliente con melinas de la misma finca que corresponden á don Eduardo Carvajal: á la izquierda, por Peniente y á la espalda, por Norte, con estacar de los herederos de don Alfonso Carvajal.

Un estacar llamado «Rincón» con ciento ochenta y cuatro matas, situada en el pago de la ouesta «El Molino», de tres fanegas y nueva celemines; linda á Saliente, estacar de don Vicente Cossio; Mediodía, con otro de don Pedro Merino; Peniente, mies de don Manuel Freijano, y Norte, otros de la viuda de don Lucas Mesanza.

Una braza de tierra calina situada en el pago llamado «Cortijo Gaspe», de seis fanegas de cabida, y linda á Saliente con tierras de don Luis de San Martín; Mediodía otra de don Joaquín Carvajal Velázquez, y á Peniente y Norte, camino de dicho sitio; y

Otra braza de tierra llamada «Barriarero, al Cerro del Ahorcado», de diez fanegas y seis celemines de cabida, á Saliente con tierras de herederos de don Alfonso Carvajal; Mediodía, otras de don Francisco Muñoz; Peniente, las de doña Concepción Contreras, y Norte, el camino de Casamedina.

Las cuales fincas corresponden al término jurisdiccional de Bailén; cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este dicho Juzgado y en la de igual clase de La Carolina, el día cuatro de Enero próximo, á las dos y media de su tarde, y se hace saber.

Que el tipo para esta segunda subasta, es para la primera finca, de mil novecientas cincuenta pesetas; para la segunda, de mil seiscientas cincuenta pesetas; para la tercera de mil ochocientas setenta y

cinco pesetas, y para la cuarta, de dos mil doscientas cincuenta pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dichas cantidades; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes: que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la escribanía, donde podrán examinarse durante las horas de audiencia, con los cuales deberán conformarse, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid siete de Diciembre de mil novecientos nueve.

Pedro Armenteros de Ovando.—El actuario, Luis Moliner.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, le expide en Madrid á siete de Diciembre de mil novecientos nueve.

V.º B.º  
Pedro Armenteros de Ovando.  
El actuario,  
Luis Moliner.  
(D.—3.)

**GETAFE**

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor juez de instrucción de este partido en el rama fermado para hacer efectiva de don Pedro Carbonel Bueno la fianza personal que constituyó para la libertad provisional del procesado Federico Ferrez Sanz, se sacan por tercera vez á pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, cuyo acto se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiuno del corriente mes, á las doce de la mañana, los bienes muebles que se reseñan á continuación.

	Pts.	Cts.
Un armario de pino pequeño pintado, de un metro cincuenta centímetros de alto por sesenta centímetros de ancho, tasado en .....	6	
Seis sillas de roble, torneadas y talladas con asiento de rejilla, en mediano uso, tasadas en ..	60	
Una mesa cuadrada con pies torneados, cubierta la tapa con bayeta verde, tasada en .....	10	
Dos cuadros marco de pino y barnizados imitando á nogal, con cremos representando efectos de caza, de sesenta centímetros de alto por cuarenta centímetros de ancho, tasados en .....	6	
Dos platos de barro ordinarios pintados, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro, representando figuras á abes, tasados en .....	4	
Una percha de madera con tres colgaderos de metal, uno de éstos roto, tasada en .....	50	
Des baúles mundos, uno de éstos de mimbre forrados de hule, sin bandejas, y el otro de madera forrada de lona con varios compartimientos, en mediano uso, tasados en .....	15	
<b>Total .....</b>	<b>101</b>	<b>50</b>

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y se advierte que los muebles reseñados obran depositados en poder del don Pedro Carbonel, domiciliado en Madrid, calle del Príncipe, número dieciséis, cuarto primero.

Gatafe tres de Diciembre de mil novecientos nueve.

V.º B.º  
El juez de instrucción,  
Muñoz.  
El secretario,  
Licd. Francisco Guillén.  
(Núm. 3.960.) (C.—246.)

**Juzgados municipales CHAMBERI**

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Lorenzo Castro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.307 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Noviembre de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.784.) (B.—3.121.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Demetrio Cano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Diciembre próximo á celebrar juicio de faltas número 2.104 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Noviembre de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.785.) (B.—3.122.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Emilio Vargas Matellano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.300 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Noviembre 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El escribano, Luis Garrido.  
(Núm. 3.786.) (B.—3.123.)

**BUENAVISTA**

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Jesús de Diego Gobernado, que dijo vivir en calle de Bravo Murillo 33 y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 736, que pende en este Juz-

gado por lesiones, apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Noviembre de 1909.—V.º B.º—Fermín Castañón.—El escribano, J. Mario Fuentes.  
(Núm. 3.795.) (B.—3.132.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Bernardo Fernández Caza, que dijo vivir en la calle de Castilla, 20, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 852, que pende en este Juzgado, por malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Noviembre de 1909.—V.º B.º—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.  
(Núm. 3.796.) (B.—3.133.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Llepés Alvarez, que dijo vivir en la calle de Redondilla, 6, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 183 que pende en este Juzgado por escándalo, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Noviembre de 1909.—V.º B.º—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.  
(Núm. 3.797.) (B.—3.134.)

**PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MADRID ANUNCIO.**

Se necesitan para el consumo de este Parque los artículos siguientes: harina de fier, harina de todo pan, carbón de hulla, carbón de cok, carbón de encina, sal, leña, petróleo, esparto, habas, avena, cebada, paja para pienso y paja larga para relleno.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las doce de la mañana del día tres del mes de Enero próximo en la Dirección de dicho Parque, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid trece de Diciembre de mil novecientos nueve.  
El director,  
Manuel Ruiz.  
(E.—769.)